

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1932 Anuncio de aprobación inicial de transferencia de créditos 2/2025.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, el expediente de transferencia de créditos número 2/2025, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 169,170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo, sin interposición de reclamaciones, el expediente de Transferencia de Créditos, se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presente reclamaciones el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

En San Javier, a 15 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.